



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 20 de Junio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°2165/2019

VISTOS

- a.-** Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.-** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.-** El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	4	350.000
	Premios y Otros	4	76.001
	Otros	6	13.371
	Para Personas	3	500.000
	Otros	3	500.000
	Premios y Otros	3	169.044
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	300.000
	Derechos y Tasas	1	91.584
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monito
	Asistencia social a personas naturales	4	350.000
	Para Personas	4	76.001
	Otros	6	41.964
	Otros	6	306.665
	Otras	5	1.501
	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	5	192.000
	Para Personas	5	73.122
	Para Personas	4	473.302
	Menaje para cocina y casino	3	93.861
	Arriendo de equipos informáticos	1	391.584
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



[Handwritten signature of María Fernanda Medina Ferreira]

MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of Gustavo Perez Lara]

GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- GPL/MMF/RJS/jfv

